



Diputada propone garantizar que hijos de reclusas vivan en condiciones de bienestar

La diputada del PRD, Gabriela Sodi Miranda, impulsa una iniciativa para que la autoridad penitenciaria garantice que en los centros de reclusión para mujeres haya espacios adecuados para que las hijas e hijos de las personas privadas de su libertad vivan en condiciones de bienestar y sano desarrollo integral.

También, busca establecer que las mujeres privadas de la libertad tengan derecho a recibir los insumos necesarios para mantener la higiene de sus niñas y niños.

La reforma el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, enviada a la Comisión de Justicia precisa que, de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 del Inegi, se reportó que hay 392 menores de seis años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los centros federales y estatales, de los cuales 50.5 por ciento son niños y 49.5 por ciento niñas “viviendo en un entorno marcado por la precariedad, debido a que ninguna prisión es un espacio digno para que ellas y ellos puedan desarrollarse de forma adecuada”.

La Ley Nacional de Ejecución Penal, en sus artículos 10 y 36, así como en las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (conocidas como las Reglas de Bangkok), se establecen los lineamientos sobre el correcto tratamiento de las mujeres en prisión y sus hijas e hijos, entre los cuales se destaca que los centros penitenciarios deben contar con instalaciones apropiadas para ellas, artículos para satisfacer sus necesidades de higiene personal, servicios de atención médica y acceso a una alimentación apropiada.

<https://www.milenio.com/politica/hijos-reclusas-llaman-garantizar-vivan-condiciones>